

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2024/1221 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por servicio de Tanatorio municipal.*

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024, adoptó Acuerdo de aprobar de forma provisional la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por servicio de Tanatorio municipal.

Por el presente se expone al público dicho expediente, por término de treinta días a los efectos de reclamaciones y sugerencias, contados desde el siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://jabalquinto.sedelectronica.es>] .

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, dichos acuerdos se considerará aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jabalquinto, 22 de marzo de 2024.- El Alcalde, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.